

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°. 49-2018 (ORDINARIA).** Acta de la sesión número
2 cuarenta y siete - dos mil dieciocho de la Junta Administrativa del Registro
3 Nacional, celebrada de forma ordinaria en sus oficinas centrales ubicadas en la
4 ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas cuarenta minutos del
5 veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho. -----

6

7 En el acto se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la sesión,
8 del cual se acredita la presencia de **CINCO MIEMBROS PROPIETARIOS Y UN**
9 **MIEMBRO SUPLENTE CON REPRESENTACION OFICIAL Y DERECHO A**
10 **VOTO**, a saber los señores: Fabián Solano Fernández, Viceministro de Gestión
11 Estratégica, representante suplente del Ministerio de Justicia y Paz;
12 Paula Azofeifa Chavarría, representante de la Procuraduría General de la
13 República; Ana Lucía Jiménez Monge, representante de la Dirección Nacional de
14 Notariado; Marco Antonio Jiménez Carmiol, representante del Colegio de
15 Abogados y Abogadas; Manuelita Jiménez Esquivel, representante del Instituto
16 Costarricense de Derecho Notarial, y Alexander Uhrig Martínez, representante
17 de los Notarios Públicos en Ejercicio. -----

18

19 Se destaca también la presencia, sin derecho a voto, en este momento del señor
20 Óscar Julio Rímola Umaña, representante suplente del Colegio de Abogados
21 Abogadas. El señor Steven Oreamuno Herra¹, representante del Colegio de
22 Ingenieros Topógrafos, a partir del momento que se consigna en la presente
23 acta. -----

24

25 También partícipes al comenzar este acto el personal administrativo, los señores
26 Fabiola Varela Mata y Luis Gustavo Álvarez Ramírez, en su orden Directora y
27 Subdirector General, así como Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo.
28 Finalmente se justifica la ausencia de los señores directivos: Marcia González
29 Aguiluz, Ministra de Justicia y Paz; Jonathan Bonilla Córdoba, representante

¹ Ver nota previa al conocimiento del inciso b-) del capítulo de correspondencia.

1 suplente de la Procuraduría General de la República; y Olger Aguilar Casares
2 representante suplente del Colegio de Ingenieros Topógrafos. -----
3

4 Ante la ausencia justificada de la señora Marcia González Aguiluz, los presentes
5 acuerdan por unanimidad nombrar al señor Fabián Solano Fernández como
6 presidente ad hoc para la presente sesión. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
7 **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----
8

9 **J598-2018. 1-)** Nombrar al señor Fabián Solano Fernández, presidente ad hoc,
10 para la presente sesión. **2-) ACUERDO FIRME.** -----
11

12 **ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.** El señor Fabián
13 Solano Fernández, en este momento presidente, somete a discusión el orden del
14 día propuesto. La señora Paula Azofeifa Chavarría, solicita incluir en temas de
15 los Señores Miembros, una revisión del Acuerdo J555-2018 de la Sesión
16 Ordinaria N°. 44-2018, celebrada el 01 de noviembre de 2018, de manera que se
17 adicione la información necesaria para materializar la rescisión del Centro de
18 Procesamiento de Datos Principal (CPDP), y en igual sentido incluir en el mismo
19 capítulo el oficio 0060-463-2018 de fecha 11 de octubre de 2018, suscrito por la
20 señora Irene Cañas Díaz, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de
21 Electricidad. La señora Fabiola Varela Mata, solicita incorporar en asuntos varios
22 una revisión al Acuerdo J220-2018 relacionado con la revocatoria de los poderes
23 conferidos al señor Luis Amado Jiménez Sancho como Director General del
24 Registro Nacional por haber concluido su nombramiento en dicho cargo. El señor
25 presidente somete el tema a discusión y en anuencia de los presentes con seis
26 votos, se aprueba de manera unánime. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
27 **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----
28

29 **J599-2018. 1-)** Incorporar al capítulo quinto de asuntos de los señores
30 miembros, un inciso b-) la revisión del Acuerdo J555-2018 de la Sesión Ordinaria

1 N°. 44-2018, celebrada el 01 de noviembre de 2018, de manera que se adicione
2 información necesaria internamente para la rescisión del Centro de
3 Procesamiento de Datos Principal (CPDP), y un inciso c-) para conocer el oficio
4 0060-463-2018 de fecha 11 de octubre de 2018, suscrito por la señora Irene
5 Cañas Díaz, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Electricidad. 2-)
6 Incorporar en el capítulo sexto de asuntos varios la revisión al Acuerdo J220-
7 2018 relacionado con la revocatoria de los poderes conferidos al señor Luis
8 Amado Jiménez Sancho como Director General del Registro Nacional por haber
9 concluido su nombramiento en dicho cargo. 3-) Aprobar incólume en lo demás el
10 orden del día propuesto para la presente sesión. 4-) **ACUERDO FIRME.** -----

11
12 **ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** El Señor
13 Presidente somete a discusión el acta N°47-2018, celebrada de manera
14 ordinaria el día 22 de noviembre de 2018, la cual se aprueba con el voto de los
15 directivos: Fabián Solano Fernández, Paula Azofeifa Chavarría, Ana Lucía
16 Jiménez Monge, Marco Antonio Jiménez Carmiol, y Manuelita Jiménez Esquivel.
17 El señor Alexander Uhrig Martínez, se abstienen de votar esta acta en razón de
18 no haber estado presente en esa sesión. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
19 **ACUERDA POR MAYORÍA:** -----

20
21 **J600-2018.** 1-) Aprobar el acta de la sesión N°47-2018, celebrada de manera
22 ordinaria el 22 de noviembre de 2018. 2-) **ACUERDO FIRME.** -----

23
24 **ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA.** Para los efectos de este
25 capítulo se cuenta con el oficio JAD-CFI-0089-2018 de fecha 29 de noviembre
26 de 2018, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, el cual contiene
27 informe de observaciones y conclusiones a los documentos que integran el
28 orden del día de la sesión ordinaria N°. 49-2018. -----

29
30

1 Los funcionarios Hazel Ruiz Morales, Róger Araya Fonseca y Oscar Morarles
2 Segura, ingresan temporalmente a la sala de sesiones. -----
3

4 **INCISO A-).** Se conoce oficio DAD-PRV-1226-2018 de fecha 22 de noviembre
5 del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,
6 mediante el cual solicita autorizar la primera de tres prórrogas contempladas en
7 el contrato suscrito con la Empresa DELOITTE & TOUCHE SOCIEDAD
8 ANONIMA, por concepto de: SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL
9 PROCESO DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN
10 DE INFORMÁTICA DEL REGISTRO NACIONAL. **La señora proveedora**
11 **manifiesta que solicitud tiene como objetivo la continuidad de los servicios**
12 **originalmente contratados relativos a fortalecer la gestión del área de**
13 **Aseguramiento de la Información de la Dirección de Informática, dotándola de**
14 **personal capacitado para apoyar las actividades propias del área. Comenta que**
15 **la prórroga referida será por un plazo de doce meses contados a partir del 15 de**
16 **enero de 2019 y por un monto de \$12.300,00 (doce mil trescientos dólares)**
17 **mensuales, para un total anual de \$147.600,00 (ciento cuarenta y siete mil**
18 **seiscientos dólares). La señora Paula Azofeifa Chavarría, solicita explicación**
19 **sobre este contrato. -----**
20

21 **El señor Oscar Morales Segura, explica que el objetivo de esta contratación**
22 **es fortalecer la gestión del área de Aseguramiento de la Información de la**
23 **Dirección de Informática, dotándola de personal idóneo adicional para**
24 **apoyar las actividades propias del área, propiciando la implementación de**
25 **nuevos servicios y la innovación constante. Explica que para tal efecto se**
26 **incluyen dos profesionales especializados en el campo de la Seguridad de la**
27 **Información que apoyen en la solución de incidentes de seguridad y en la**
28 **atención de solicitudes de servicio relacionadas con el área de**
29 **Aseguramiento de la Información, igualmente estén en la capacidad de**
30 **sugerir, investigar, analizar e implementar posibles mejoras e innovaciones a**

1 los servicios y procesos de aseguramiento de la información que brinda la
2 Dirección de Informática, desarrollando para esto planes, cronogramas de
3 actividades, evaluaciones y pruebas de las posibles opciones, así como la
4 preparación de informes y documentos relacionados con el desarrollo de las
5 posibles mejoras. -----

6
7 **El señor Alexander Uhrig Martínez**, pregunta si existe la seguridad de que
8 las personas tengan la experiencia necesaria y si estarán a tiempo completo.

9
10 **El señor Oscar Morales Segura**, asegura que el Órgano Fiscalizador solicita
11 certificaciones de experiencia de los profesionales, quienes por la naturaleza de
12 los servicios deben estar disponibles a tiempo completo. -----

13
14 **La señora Paula Azofeifa Chavarría**, pregunta si este contrato tiene injerencia
15 en el Centro de Procesamiento de Datos Alterno. -----

16
17 **El señor Roger Araya Fonseca**, explica que la intervención se refiere a revisar
18 todo lo relacionado con la seguridad de la información que se custodia en dicho
19 centro de datos alternativo. **El señor presidente** somete a votación el tema y
20 obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR**
21 **UNANIMIDAD:** -----

22
23 **J601-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1226-2018 de fecha 22 de
24 noviembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de
25 Proveduría. **2-)** Autorizar la primera de tres prórrogas contempladas en el
26 contrato suscrito con la Empresa DELOITTE & TOUCHE SOCIEDAD ANONIMA
27 por concepto de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PROCESO DE
28 ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
29 INFORMÁTICA DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública
30 2017LN-000008-0005900001; bajo las siguientes condiciones: **2.a-)** Por un plazo

1 de doce meses contados a partir del 15 de enero de 2019. **2.b-)** Por un monto de
2 \$12.300,00 (doce mil trescientos dólares) mensuales, para un total anual de
3 \$147.600,00 (ciento cuarenta y siete mil seiscientos dólares). **3-) ACUERDO**
4 **FIRME.** -----

5

6 **El señor Steven Oreamuno**, ingresa a la sala de sesiones. A partir de este
7 momento se considera el voto de Colegio de Ingenieros y Arquitectos. -----

8

9 **INCISO B-).** Se conoce oficio DAD-PRV-1227-2018 de fecha 22 de noviembre
10 del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,
11 mediante el cual solicita autorizar la primera y única prórroga contemplada en el
12 contrato suscrito con la Empresa FLECHA ROJA TECHNOLOGIES SOCIEDAD
13 ANONIMA, por concepto de: SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL
14 WEB DE SERVICIOS DEL REGISTRO NACIONAL. La señora proveedora
15 manifiesta que esta solicitud tiene como objetivo la continuidad del contrato
16 originalmente suscrito para contar con los servicios de soporte operativo,
17 consultivo, preventivo y correctivo para el Portal Web de Servicios del Registro
18 Nacional. Este servicio es el primer ítem de la contratación y se pagará a mes
19 vencido, así como contar con los servicios de mantenimiento correctivo y
20 adaptativo (desarrollo evolutivo) del aplicativo del Portal Web de Servicios del
21 Registro Nacional. Este es el segundo ítem de la contratación y se pagará en
22 forma mensual, conforme a la cantidad de horas efectivamente consumidas en el
23 mes. Se dispondrá de un máximo de 1300 horas anuales para este
24 mantenimiento. Agrega que la prórroga será por un plazo de doce meses
25 contados a partir del 15 de enero de 2019, por un monto total de \$289.700,00
26 (doscientos ochenta y nueve mil setecientos dólares), que incluyen soporte
27 operativo, consultivo, preventivo y correctivo para el Portal Web de Servicios del
28 Registro Nacional, por un precio mensual de \$21.000,00, para un total anual de
29 \$252.000,00, así como el mantenimiento correctivo y adaptativo (desarrollo
30 evolutivo) del aplicativo del portal Web de Servicios del Registro Nacional, con

1 un precio por hora de \$29,00, un máximo de 1300 horas anuales, para un monto
2 máximo anual de \$37.700,00. -----
3

4 **El señor Roger Araya Fonseca** explica que el objetivo de este contrato
5 consiste en contar con el servicio de soporte y mantenimiento correctivo y
6 adaptativo del Portal Web de servicios del Registro Nacional; (desarrollo
7 evolutivo) del aplicativo de dicho portal, el cual debe recordarse fue
8 desarrollado por una empresa a través de un fideicomiso suscrito con el Banco
9 de Costa Rica, y es necesario mantener en operación siempre con la presencia
10 en sitio, de personal con el conocimiento suficiente para la administración de
11 esta herramienta, que permita la atención de cualquier imprevisto que se
12 presente, así como el desarrollo evolutivo de la misma, por medio de nuevos
13 requerimientos. -----
14

15 **La señora Ana Lucía Jiménez Monge**, pregunta que siendo esta la primera y
16 única prórroga contemplada en el contrato, cómo se prevé atender los servicios
17 una vez finalice ésta. -----
18

19 **El señor Roger Araya Fonseca** explica que se están haciendo los estudios
20 técnicos necesarios para iniciar un nuevo concurso licitatorio y también en la
21 medida de lo posible con personal de planta. **El señor presidente** somete a
22 votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA**
23 **ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----
24

25 Los funcionarios Roger Araya Fonseca y Oscar Morales Segura, se retiran de la
26 sala de sesiones. -----
27

28 **J602-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1227-2018 de fecha 22 de
29 noviembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de
30 Proveeduría. **2-)** Autorizar la primera y única prórroga contemplada en el

1 contrato suscrito con la Empresa FLECHA ROJA TECHNOLOGIES SOCIEDAD
2 ANONIMA por concepto de SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL WEB
3 DE SERVICIOS DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública
4 2017LN-000010-0005900001; bajo las siguientes condiciones: **2.a-)** Por un plazo
5 de un año contado a partir del 15 de enero de 2019. **2.b)** Por un monto total de
6 \$289.700,00 (doscientos ochenta y nueve mil setecientos dólares), que incluyen
7 soporte operativo, consultivo, preventivo y correctivo para el Portal Web de
8 Servicios del Registro Nacional, con un precio mensual de \$21.000,00, para un
9 total anual de \$252.000,00; y el mantenimiento correctivo y adaptativo
10 (desarrollo evolutivo) del aplicativo del Portal Web de Servicios del Registro
11 Nacional, con un precio por hora de \$29,00, un máximo de 1300 horas anuales,
12 para un monto máximo anual de \$37.700,00. **3-) ACUERDO FIRME.** -----

13

14 **INCISO C-).** Se conoce oficio DAD-PRV-1236-2018 de fecha 23 de noviembre
15 del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,
16 mediante el cual en atención de los acuerdos J337-2018 y J562-2018, solicita
17 adicionar alguna información necesaria para el traspaso de vehículos propiedad
18 de la Junta Administrativa del Registro Nacional, a nombre del Ministerio de
19 Justicia y Paz. La señora proveedora manifiesta que del acuerdo J337-2018,
20 propone adicionar dentro de la información detallada en el punto 2), la categoría,
21 año, combustible, número de vin, número de cubicaje y color del vehículo placa
22 310-91. Asimismo, se modifique el aparato 3) para que se comisione no solo a la
23 Directora General del Registro Nacional, sino que se incluya también al
24 Subdirector General del Registro Nacional. -----

25

26 Por último, solicita agregar un apartado adicional en el cual se autorice el
27 traspaso y cambio de matrícula del bien, propiedad de la Junta Administrativa del
28 Registro Nacional, propiamente al Ministerio de Justicia y Paz, por ser la
29 Procuraduría General de la República un organismo adscrito dicho Ministerio.
30 Del acuerdo J562-2018, solicita adicionar dentro de la información detallada en

1 el punto 2), la placa del vehículo, el número de patrimonio, la marca, el estilo, la
2 categoría, año, combustible, número de motor, número de vin, número de
3 cubicaje y color del vehículo en cuestión. Además, solicita agregar que se
4 autorice el traspaso y cambio de matrícula del bien, pasando de la Junta
5 Administrativa del Registro Nacional al Ministerio de Justicia y Paz, identificando
6 las cédulas jurídicas de cada Institución. **El señor presidente** somete a votación
7 el tema y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
8 **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

9

10 **J603-2018.** 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1236-2018 de fecha 23 de
11 noviembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de
12 Proveduría. 2-) Modificar los incisos 2-) y 3-) del acuerdo J337-2018, tomado en
13 la Sesión No. 28-2018, celebrada de manera ordinaria el 26 de julio de 2018,
14 para que en adelante se lea de la siguiente manera: (...) 2-) Autorizar en los
15 términos del artículo 42 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de
16 la Administración Central, emitido mediante Decreto Ejecutivo N°40797-H,
17 publicado en la Gaceta N°20 del 02 de febrero de 2018, el traslado a la
18 Procuraduría General de la República, del vehículo patrimonio 37037, placa 310-
19 91, marca Toyota, estilo Corolla Gli, Modelo 2014, número de motor
20 2ZRK657650, categoría automóvil, año 2014, combustible gasolina, número de
21 vin JTDBL42E10J123560, número de cubicaje 1800, color blanco; propiedad de
22 la Junta Administrativa del Registro Nacional, en razón que dicho bien de
23 conformidad en el oficio DAD-0901-2018 de fecha 18 de julio de 2018, suscrito
24 por señor William Astúa Meléndez, Director Administrativo del Registro Nacional,
25 ya no será de utilidad para la Institución. 3-) Autorizar el traspaso y cambio de
26 matrícula del vehículo 310-91, cuyo propietario registral es este órgano
27 Colegiado, cédula jurídica 3-007-042030, a nombre del Ministerio de Justicia y
28 Paz, cédula jurídica 2-100-042006, en razón de ser la Procuraduría General de
29 la República un órgano perteneciente a dicho Ministerio. 4-) Modificar los incisos
30 2-) y 3-) del acuerdo J562-2018, tomado por la Junta Administrativa del Registro

1 Nacional, en la Sesión N°.45-2018, celebrada de manera ordinaria el 08 de
2 noviembre de 2018, para que en adelante se lea de la siguiente manera: (...) 2-)
3 Autorizar, con sustento en el Artículo 42 del Reglamento para el Registro y
4 Control de Bienes de la Administración Central, emitido mediante Decreto
5 Ejecutivo N°40797-H, publicado en la Gaceta N°20 del 02 de febrero de 2018,
6 el traslado del vehículo marca Toyota placas 310-89, patrimonio número 37032,
7 marca Toyota, estilo Land Cruiser, categoría automóvil, año 2014, combustible
8 diésel, número de motor 1KD2333823, número de vin JTEBH9FJ30K118114,
9 número de cubicaje 3000, color gris. 5-) Autorizar el traspaso y cambio de
10 matrícula del vehículo 310-89, cuyo propietario registral es este órgano
11 Colegiado, cédula jurídica 3-001-042030, a nombre del Ministerio de Justicia y
12 Paz, cédula jurídica 2-100-042006. 6-) Comisionar al Director General y/o
13 Subdirector General del Registro Nacional, para que en ambos casos puedan
14 firmar el acta de traslado. 7-) **ACUERDO FIRME.** -----
15

16 **INCISO D-).** Se conoce oficio DAD-PRV-1225-2018 de fecha 22 de setiembre
17 del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,
18 mediante el cual solicita autorización para el traslado de bienes del Registro
19 Nacional al Ministerio de Justicia y Paz. La señora proveedora manifiesta que
20 esta solicitud se justifica en los términos del artículo 42 del Reglamento para el
21 Registro y Control de Bienes de la Administración Central, en razón que de
22 acuerdo al oficio DAD-TRN-0182- 2018 de fecha 5 de octubre de 2018, este
23 equipo ha sido declarado en desuso. **La señora Manuelita Jiménez Monge,**
24 **pregunta de qué forma será solventada la necesidad del Registro Nacional con**
25 **la carencia de esta buseta. La señora Fabiola Varela Mata,** explica que para
26 ello se contó con un estudio del Departamento de Transportes en el cual se
27 determinó que no existen demandas frecuentes de salidas de más de 25
28 personas, por otra parte la institución ya cuenta con un vehículo similar en caso
29 de presentarse la necesidad, por otra parte, en consideración de las políticas de
30 contención del gasto público dictadas por el Gobierno de República, no se

1 justifica mantener vehículos en desuso considerando que otros ministerios tienen
2 necesidades en el mismo tema. **El señor presidente** somete a votación el tema
3 y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA**
4 **POR UNANIMIDAD:** -----

5
6 **J604-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1225-2018 de fecha 22 de
7 setiembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de
8 Proveeduría. **2-)** Autorizar, con sustento en el Artículo 42 del Reglamento para el
9 Registro y Control de Bienes de la Administración Central, emitido mediante
10 Decreto Ejecutivo N°40797–H, publicado en la Gaceta N°20 del 02 de febrero de
11 2018, el traslado, así como el traspaso y cambio de matrícula del vehículo 310-
12 67, cuyo propietario registral es este órgano Colegiado, cédula jurídica 3-001-
13 042030, a nombre del Ministerio de Justicia y Paz, cédula jurídica 2-100-042006;
14 del vehículo placa 310-67, patrimonio número 23144, marca Toyota, estilo
15 Coaster, modelo Coaster 2009, categoría buseta, año 2009, combustible diésel,
16 número de placa 310-67, serie JTGFB518001027749, número de motor
17 1HZ0587980, número de vin JTGFB518001027749, número de cubicaje 4164,
18 color blanco. **3-)** Comisionar al Director General y/o Subdirector General del
19 Registro Nacional, para firmar el acta de traslado. **4-) ACUERDO FIRME.** -----

20
21 **INCISO E-).** Se conoce oficio DAD-PRV-1228-2018 de fecha 22 de noviembre
22 del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,
23 mediante el cual presenta para conocimiento y valoración, borrador de
24 resolución administrativa tendiente al pago de sumas adeudadas a las Empresas
25 VMA SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA SOCIEDAD ANONIMA, y
26 CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA, en su
27 orden adjudicatarias de las contrataciones suscritas por servicios de aseo y
28 limpieza, así como de seguridad y vigilancia del Registro Nacional. **El señor**
29 **presidente** somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. **LA**
30 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

1 **J605-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1228-2018 de fecha 22 de
2 noviembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de
3 Proveduría. **2-)** Ordenar a la Dirección Administrativa del Registro Nacional, a
4 través de los Departamentos de Proveduría y Financiero, llevar a cabo las
5 gestiones pertinentes, conforme al ámbito de sus labores, para proceder con la
6 cancelación de: **2.1-)** La factura N°00100003010000000006 de fecha 23 de
7 octubre de 2018, de VMA SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA SOCIEDAD
8 ANONIMA, cédula jurídica 3-101-086923, por un monto total de ₡ 86.655,77
9 (ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco colones con setenta y siete
10 céntimos 00/100); correspondiente al reajuste de precios del segundo semestre
11 del 2017 en el contrato originado en la Licitación Pública 2017LN-000001-
12 0005900001 denominada: Servicios de Aseo y Limpieza en las Instalaciones del
13 Registro Nacional Sede Central y Oficinas Regionales. **2.2-)** Lo adeudado a la
14 empresa CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD SOCIEDAD
15 ANONIMA, cédula jurídica número 3-101-027174, por la suma de ₡
16 5,965,513.43 (cinco millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos trece
17 colones con cuarenta y tres céntimos); correspondiente a reajuste de precios del
18 primer y segundo semestre del año 2017, en el contrato originado en la
19 Licitación Pública N° 2016LN-000009-0005900001, denominada: Servicios de
20 Seguridad y Vigilancia para el Registro Nacional. **3-)** Comisionar al Director
21 General y/o Subdirector General del Registro Nacional, para firmar las
22 resoluciones de pago. **4-)** **ACUERDO FIRME.** -----
23

24 La funcionaria Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones. En el orden
25 propuesto hace ingreso temporal la señora Mayela Naranjo Monge, Auditora
26 Interna. -----
27

28 **INCISO F-).** Se conoce oficio JAD-AIN-248-2018 de fecha 19 de noviembre de
29 2018, suscrito por el Señor Emerson Machado Cruz, Subauditor Interno,

1 mediante el cual presenta el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del período
2 2019. -----

3
4 **La señora Mayela Naranjo Monge** explica que para el próximo periodo laboral
5 se estarán atendiendo los siguientes aspectos: la evaluación del registro
6 contable de las obras en proceso, estudio sobre gastos de viaje y transporte,
7 análisis de la información financiera – contable, arqueos de fondos de cajas
8 chicas y otros valores, a nivel institucional, observar el proceso de la toma física
9 del inventario de materiales y suministros por parte de la Administración Activa,
10 estudio sobre fondos de la Ley N°7978 de Marcas y Otros Signos Distintivos,
11 estudio en el Subproceso de Producción del Departamento de Placas, estudio
12 sobre la gestión de Salud y Seguridad Ocupacional, estudio en el Registro de
13 Bienes Muebles, evaluación de la Gestión de Riesgos Institucional (Control
14 Interno y SEVRI), identificación de factores de riesgo de fraude, autoevaluación
15 de la calidad de la gestión de la Auditoría Interna, apertura, revisión y cierre de
16 libros de la Junta Administrativa, auditoría de los contratos preventivos y
17 correctivos celebrados con proveedores de equipo de cómputo institucionales,
18 auditoría del proyecto de rediseño del portal web, auditoría del sistema de
19 catastro, auditoría de la planificación de la infraestructura Institucional,
20 implementación del sistema de gestión de auditoría, seguimiento sobre el
21 cumplimiento de disposiciones y recomendaciones de los sistemas de
22 información, emitidas por la Contraloría General de la República, la Auditoría
23 Externa, la Auditoría Interna y otros entes de control y fiscalización externos, el
24 seguimiento sobre el cumplimiento de disposiciones y recomendaciones emitidas
25 por la Contraloría General de la República, la Auditoría Externa, la Auditoría
26 Interna y otros entes de control y fiscalización externos, y finalmente los
27 estudios especiales que abarcan todas las denuncias que se reciban en el
28 Registro Nacional y que ameriten la intervención de la Auditoría Interna. -----

29

30

1 **La señora Ana Lucía Jiménez Monge**, pregunta las razones por las cuales en
2 algunos objetivos se proponen metas de cumplimiento del 100% y en otros no. --

3

4 **La señora Mayela Naranjo Monge**, explica que esto se debe a la complejidad
5 en el tipo de estudios, sobre todo cuando se trata de auditorías operativas que
6 dependen de recabar información cuyos plazos se escapan de la Auditoría. -----

7

8 **La señora Manuelita Jiménez Esquivel**, pregunta qué trato se les da a las
9 denuncias. -----

10

11 **La señora Mayela Naranjo Monge**, explica que se atienden en el apartado de
12 estudios especiales. -----

13

14 **El señor Alexander Uhrig Martínez**, pregunta cómo se determina los
15 estudios que se incluyen en el plan de trabajo. -----

16

17 **La señora Mayela Naranjo Monge**, explica que previo se envían solicitudes a la
18 Administración para que exprese el interés de someter algún tema o área al
19 escrutinio, además que se lleva un control de temas dentro del universo
20 auditable, y de ahí se verifica cuál tema debe ser revisado nuevamente. -----

21

22 **El señor Steven Oreamuno Herra**, pregunta si se hacen auditorías en temas de
23 tecnología de información. -----

24

25 **La señora Mayela Naranjo Monge**, manifiesta que sí, ya que la Auditoría
26 Interna cuenta con personal capacitado para ello. **El señor presidente** somete a
27 votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA**
28 **ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

29

30

1 **J606-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio JAD-AIN-248-2018 de fecha 19 de
2 noviembre de 2018, suscrito por el Señor Emerson Machado Cruz, Subauditor
3 Interno. **2-)** Aprobar, en atención de lo establecido por la norma 2.2.3 “Normas
4 para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público”, el Plan de Trabajo de
5 la Auditoría Interna para el periodo 2019. **3-) ACUERDO FIRME.** -----
6

7 La señora Mayela Naranjo Monge, se retira de la sala de sesiones. En el orden
8 propuesto hacen ingreso temporal las señoras Georgina Paniagua Ramírez y
9 Elizabeth Chacón Barahona. -----
10

11 **INCISO G-).** Se conoce oficio DAD-FIN-2536-2018 de fecha 22 de noviembre del
12 2018, suscrito por las señoras Georgina Paniagua Ramirez, Jefe del
13 Departamento Financiero y Elizabeth Chacón Barahona, Coordinadora
14 Presupuesto, mediante el cual en atención a lo indicado en el punto 2 del
15 Acuerdo J550-2018, presentan informe ejecutivo con los resultados obtenidos
16 del análisis del comportamiento de los ingresos del Registro Nacional, con corte
17 al 15 de noviembre de 2018. -----
18

19 **La señora Georgina Paniagua Ramírez,** explica que los ingresos no tributarios
20 corresponden a alquileres, venta de servicios informáticos, servicios de ortofoto y
21 cartografía, servicios registrales, garantías mobiliarias y otros, además que a la
22 fecha de este informe están pendientes de registrar en sistema ingresos
23 principalmente de los timbres del Registro Nacional y Gobiernos Locales que
24 proporcionalmente son los más importantes para la Institución. Aclara que se
25 muestra un decrecimiento en la proyección pero que al finalizar el mes la
26 información se verá reflejada. Concluye indicando que como se puede observar,
27 el comportamiento de los ingresos en setiembre y octubre 2018 es creciente, no
28 obstante la proyección de noviembre presenta una disminución debido a que al
29 corte del 15 de noviembre, aún faltan muchos ingresos por registrar, lo que
30 provoca que el promedio de ingreso diario utilizado para realizar la estimación,

1 sea muy bajo, por ello recomienda que en aras de obtener resultados más
2 precisos, los estudios se realicen con corte al final del mes de noviembre, es
3 decir cuando ya se encuentre registrada la totalidad de los ingresos, con esto se
4 tiene una mayor certeza de la información que se está analizando. En ese
5 sentido se sugiere modificar el Acuerdo J550 del 1º/11/2018. **El señor**
6 **presidente** somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. **LA**
7 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

8

9 **J607-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-FIN-2536-2018 de fecha 22 de
10 noviembre del 2018, suscrito por las señoras Georgina Paniagua Ramirez, Jefe
11 del Departamento Financiero y Elizabeth Chacón Barahona, Coordinadora
12 Presupuesto, mediante el cual en atención del Acuerdo J550-2018, presentan
13 informe ejecutivo con los resultados obtenidos del análisis del comportamiento
14 de los ingresos del Registro Nacional. **2-)** Modificar parcialmente el inciso 2-) del
15 Acuerdo J550-2018 de manera que, con la misma instrucción girada al
16 Departamento Financiero, se continúe con el monitoreo del comportamiento de
17 los ingresos reales del Registro Nacional en forma mensual, y que se presente a
18 conocimiento de este Órgano Colegiado, un informe con corte al último día del
19 mes, sobre el comportamiento de los ingresos. **3-) ACUERDO FIRME.** -----

20

21 Las señoras Georgina Paniagua Ramírez y Elizabeth Chacón Barahona Mayela,
22 se retiran de la sala de sesiones. En el orden propuesto hacen ingreso temporal
23 los funcionarios Gabriela Zúñiga Bermúdez, Roger Araya Fonseca y Luis Solano
24 Azofeifa. -----

25

26 **INCISO H-).** Se conoce oficio DGL-PRY-541-2018 de fecha 19 de noviembre de
27 2018, suscrito por la señora María Gabriela Zúñiga Bermúdez, Jefe del
28 Departamento de Proyección Institucional, mediante el cual solicita audiencia
29 para exponer los resultados del diagnóstico, la propuesta del nuevo sitio y otros
30 detalles relacionados con la propuesta de rediseño del portal. **La señora**

1 **Gabriela Zúñiga Bermúdez**, manifiesta que el Registro Nacional requiere hacer
2 un rediseño del Portal de Servicios Digitales para integrar el sitio informativo y el
3 sitio transaccional actuales e incluir elementos de accesibilidad, usabilidad y
4 navegabilidad en beneficio de los usuarios y facilitando la administración de los
5 contenidos. Agrega que con esto se pretende ofrecer un portal de servicios
6 digitales amigable, que se traduzca en una experiencia positiva para los
7 usuarios, en búsqueda del fomento de la confianza y la buena imagen
8 institucional, cumplir con la normativa de Gobierno Digital, de la Ley de
9 Transparencia y Datos Abiertos, de la Ley de Control Interno y de la Ley de
10 Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad (Ley 7600),
11 también contar con herramientas modernas para la obtención de métricas, datos
12 estadísticos y análisis sobre el comportamiento del usuario, como insumo para la
13 toma de decisiones, y finalmente contar con un gestor de contenidos que facilite
14 la administración del portal, con interfaz y manuales en español permitiendo dar
15 mantenimiento del contenido sin necesidad de interactuar directamente con
16 lenguajes de programación. Aclara que, mediante el rediseño del Portal, se van
17 a satisfacer las necesidades de los usuarios utilizando tecnología actualizada y
18 con un diseño que cumpla con los estándares de accesibilidad, usabilidad,
19 navegabilidad y experiencia de usuario, además de tener un diseño adaptativo
20 para utilizarse en distintos dispositivos tecnológicos. Los funcionarios Gabriela
21 Zúñiga Bermúdez, Roger Araya Fonseca y Luis Solano Azofeifa, se retiran de la
22 sala de sesiones. El señor presidente somete a votación el tema y obtiene siete
23 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR**
24 **UNANIMIDAD:** -----

25

26 **J608-2018.** 1-) Tener por recibido el oficio DGL-PRY-541-2018 de fecha 19 de
27 noviembre de 2018, suscrito por la señora María Gabriela Zuñiga Bermúdez,
28 Jefe del Departamento de Proyección Institucional. 2-) Aprobar la materialización
29 del proyecto de rediseño del Portal de Servicios Digitales del Registro Nacional,

1 e instar a la Administración a continuar con el proceso del mismo. **3-) ACUERDO**
2 **FIRME.** -----

3
4 **INCISO I-).** Se conoce oficio DAD-GRH-5037-2018 09 de noviembre del 2018,
5 suscrito por el señor Carlos Calvo Coto, Jefe del Departamento de Gestión
6 Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual en atención del acuerdo
7 J522-2018, presenta información solicitada del caso Marvin Soto Sotelo. Al
8 respecto se conoce que este caso, concretamente, era para solicitar aclaración
9 si posteriormente al criterio C-148-2016, la Administración presentó algún
10 procedimiento de lesividad o realizó alguna otra gestión y el estado de la misma,
11 sin embargo la respuesta del Departamento de Gestión Institucional de Recursos
12 Humanos, es que al no ser una competencia propia de esa dependencia,
13 conforme a la instrucción dada mediante acuerdo J572-2015, desconocen si se
14 continuó con las acciones pertinentes a efectos de dictar lesivo el acto y seguir la
15 vía de lesividad en sede judicial correspondiente. Comentan los señores
16 Miembros de Junta Administrativa que si bien es cierto el Departamento de
17 Gestión Institucional de Recursos Humanos no cuenta con un asesor legal, sí
18 pudo solicitar la colaboración respectiva al Departamento de Asesoría Jurídica
19 del Registro Nacional, a fin de dar respuesta a las consultas efectuadas por el
20 órgano colegiado. Sobre la misma instrucción del citado acuerdo J522-2018,
21 referente a la consulta realizada a la legalidad de los requerimientos señalados
22 por el señor Marvin Soto Sotelo mediante correo electrónico de fecha 11 de
23 setiembre del 2018, señalan que, en opinión de esa unidad, el acto de
24 nombramiento pese a ser comunicado, nunca fue ejecutado y tampoco se
25 consolidó, pues no medio la elaboración de la acción de personal necesaria para
26 generar eficacia jurídica y obtención de derechos subjetivos de algún tipo. El
27 señor presidente somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. **LA**
28 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

1 **J609-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-GRH-5037-2018 09 de
2 noviembre del 2018, suscrito por el señor Carlos Calvo Coto, Jefe del
3 Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos. **2-) ACUERDO**
4 **FIRME.** -----

5
6 **INCISO J-).** Se conoce oficio DAD-GRH-5218-2018 23 de noviembre del 2018,
7 suscrito por el señor Sergio Espinoza Fallas, del Departamento de Gestión
8 Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual solicita se apruebe una
9 prorroga al recargo de funciones en favor de la señora Paula Graciela Sánchez
10 Gutiérrez, el cual originalmente fue autorizado mediante Acuerdo J506-2018. El
11 señor presidente somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA**
12 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

13
14 **J610-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-GRH-5218-2018 23 de
15 noviembre del 2018, suscrito por el señor Sergio Espinoza Fallas, del
16 Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos. **2-) Aprobar en**
17 **virtud de las vacaciones otorgada al servidor Joel Mora Monge, a partir del 13 de**
18 **diciembre del 2018 y hasta el 25 de enero, la prórroga del recargo de funciones**
19 **de jefe del Departamento de Servicios al Usuario de Tecnologías de Información**
20 **de la Dirección de Informática, a favor de la funcionaria Paula Graciela Sánchez**
21 **Gutiérrez. 3-) ACUERDO FIRME.** -----

22
23 **ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.** -----

24
25 **El señor Fabián Solano Fernández,** en este momento presidente,
26 considerando que esta conformación de la Junta Administrativa vence el día 30
27 de noviembre de 2018, en nombre propio y de la señora Marcia González
28 Aguiluz, Ministra de Justicia y Paz, agradece a todos los señores directivos por
29 el tiempo, la dedicación y aportes hechos en favor del Registro Nacional. Resalta
30 la convicción de las acciones y la mística con la cual se trabajó durante este

1 periodo. **La señora Ana Lucia Jiménez Monge**, expresa que también resulta de
2 mérito agradecer a la Administración, por el compromiso de todos los proyectos
3 institucionales, sobre todo la destreza y responsabilidad de todos los
4 funcionarios implicados en cada uno de ellos. El señor presidente somete a
5 votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA**
6 **ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

7
8 **J611-2018. 1-)** Tener por recibido el agradecimiento hecho por el señor Fabián
9 Solano Fernández, en este momento presidente, y el de la señora Marcia
10 González Aguiluz, Ministra de Justicia y Paz, a la conformación de la Junta
11 Administrativa del 1° de diciembre del 2016, al 30 de noviembre del 2018. **2-)**
12 **Agradecer** a la Administración, por el compromiso de todos los proyectos
13 institucionales, sobre todo la destreza, responsabilidad dedicación y aportes
14 hechos en favor del Registro Nacional. **3-) ACUERDO FIRME.** -----

15
16 **ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** -----

17
18 **INCISO A-).** La señora Paula Azofeifa Chavarría, comenta que sobre el tema del
19 proyecto de formularios electrónicos, en fecha 11 de octubre de 2018, se recibió
20 en la Dirección General el oficio 0060-463-2018, suscrito por la Señora Irene
21 Cañas Díaz, Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Electricidad
22 (ICE), mediante el cual se presenta una propuesta a la Junta Administrativa del
23 Registro Nacional, sobre el Proyecto Plataforma de Recepción Electrónica de
24 Documentos. Los señores miembros de la Junta Administrativa, una vez
25 analizado el tema consideran oportuno no aprobar la propuesta de la Señora
26 Irene Cañas Díaz, en razón de escasa información técnica financiera para
27 justificar el canon propuesto, un alto costo para el Registro Nacional y en cambio
28 del esquema de operación inicialmente establecido. Consideran pertinente
29 consignar en el acuerdo los antecedentes del proyecto y los eventos que han
30 conducido a la improbación de la nueva propuesta. La señora presidenta somete

1 a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA**
2 **ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

3

4 **J612-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio 0060-463-2018, suscrito por la señora
5 Irene Cañas Díaz, Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de
6 Electricidad (ICE), mediante el cual se presenta una propuesta a la Junta
7 Administrativa del Registro Nacional, en el marco del Proyecto Plataforma de
8 Recepción Electrónica de Documentos. **2-)** Hacer un recuento de los
9 antecedentes que han dado origen al proyecto, así como de las acciones
10 realizadas en la ejecución y avance del mismo: -----

11

12 **Antecedentes:** -----
13 Actualmente se encuentra vigente la Carta de Compromisos entre la División de
14 Gobierno Digital del Instituto Costarricense de Electricidad y la Junta
15 Administrativa del Registro Nacional para la Implementación de la Plataforma de
16 Recepción Electrónica de Documentos, misma que respalda las acciones
17 realizadas por ambas instituciones al día de hoy, en el marco del citado
18 proyecto. -----

19 El objetivo del proyecto es el desarrollo e implementación de una Plataforma de
20 Recepción Electrónica de Documentos, por parte de Gobierno Digital, eliminando
21 el papel y haciendo uso de la firma digital, simplificando y acelerando la
22 recepción e inscripción de documentos. -----

23

24 Para lograr lo anterior el desarrollo del proyecto se dividió en IV Fases: -----

25

26 **Fase I - Traspaso Bienes Inmuebles y Muebles (compraventas y donaciones) ----**

27 **Fase II - Inscripción Hipotecas y Prendas -----**

28 **Fase III - Cancelación Gravámenes, Prendas e Hipotecas -----**

29 **Fase IV - Inscripción de Vehículos -----**

30

1 Como parte de las condiciones del proyecto se definió que Gobierno Digital
2 debía desarrollar un sistema de tasación que permitiera realizar el cálculo de los
3 derechos, timbres e impuestos asociados a los trámites registrales, incluyendo la
4 recaudación y distribución en nombre y por cuenta de la Junta Administrativa, de
5 los cobros asociados a los trámites objeto del acuerdo, con un máximo de cinco
6 días hábiles para acreditar los montos después de realizado el pago por el
7 usuario. -----

8
9 Para lograr lo anterior, Gobierno Digital debía suscribir convenios con las
10 entidades que fuera pertinente para lograr la recaudación y distribución de los
11 dineros. En donde Gobierno Digital recuperaría la inversión realizada mediante
12 el cobro de un canon por el uso de la plataforma a cada usuario. -----

13 Para el desarrollo y perfeccionamiento de la plataforma, el Registro Nacional
14 aportó una contraparte técnica que trabajó en conjunto con Gobierno Digital. ----

15
16 Mediante oficio DRI-NTE-0014-2016, el funcionario Edwin Monge Alfaro, Director
17 del Proyecto, (contraparte técnica del Registro Nacional), indicó que al 14 de
18 noviembre del 2016 se habían validado y aprobado a entera satisfacción los
19 entregables pendientes de dicho proyecto, en lo que al aspecto técnico se
20 refiere, y solicita la puesta en marcha de un Plan Piloto para ensayar su
21 funcionamiento. -----

22
23 Por acuerdo N°. J467-2016 de la Junta Administrativa del Registro Nacional,
24 tomado en Sesión Ordinaria N°. 37-2016 del 01 de diciembre de 2016, se
25 autorizó la implementación de un Plan Piloto con una duración de un mes
26 calendario, en el cual se procedería a cobrar por dicho servicio a los notarios
27 inscritos para el uso de la plataforma, en donde los parámetros de cobro
28 establecidos por Gobierno Digital, según el valor de la transacción, serían de: de
29 $\phi 1$ a $\phi 1.000.000 = \$10$; de $\phi 1.000.001$ a $\phi 3.000.000 = \$15$; de $\phi 3.000.001$ a

1 ¢10.000.000 = \$30; de ¢10.000.001 a ¢50.000.000 = \$40 y más de
2 ¢50.000.001 = \$50. -----

3

4 Posteriormente, en Sesión Ordinaria N°. 01-2017, del 19 de enero de 2017, el
5 funcionario Edwin Monge Alfaro y el señor Sergio Quesada, de la empresa SOIN
6 contratada por Gobierno Digital para el desarrollo del sistema, explican los
7 detalles de utilización y el comportamiento de uso de la plataforma hasta la
8 fecha, destacando que con las condiciones definidas se habían recibido
9 únicamente dos documentos electrónicos, resaltando que la principal razón
10 alegada por los notarios participantes, para no hacer uno del sistema, era su
11 costo económico.-----

12

13 Como resultado de lo expuesto, se solicitó comunicar a Gobierno Digital dicha
14 situación, para que fueran valoradas las posibles implicaciones que ello podría
15 tener en la puesta en ejecución del proyecto a nivel nacional, en tanto se
16 requería de una muestra importante, para garantizar su adecuado
17 funcionamiento. -----

18

19 En virtud de la escasa participación, mediante acuerdo J460-2017, tomado en
20 sesión ordinaria N°.41-2017 del 14 de diciembre de 2017, se autorizó continuar
21 con el Plan Piloto de manera gratuita, hasta el 28 de febrero del 2018, ello con la
22 finalidad de obtener una muestra mayor del funcionamiento del sistema. Gracias
23 a ello, se recibieron un total de 831 trámites, lo que permitió realizar los ajustes
24 necesarios a la plataforma para su correcto funcionamiento, pues hubo una
25 mayor participación de parte de los notarios. Adicionalmente, mediante el
26 acuerdo citado, se solicitó a Gobierno Digital el Estudio de Factibilidad y el
27 Estudio de Costos del Proyecto de implementación de la Plataforma de
28 Recepción Electrónica de Documentos, para que fueran valorados por el
29 Departamento Financiero del Registro Nacional. -----

30

1 En sesión N°. 02-2018 de la Junta Administrativa, celebrada el 25 de enero de
2 2018, se presentó el oficio RIM-NTE-0001-2018, de fecha 10 de enero del
3 mismo año, suscrito por el funcionario Edwin Monge Alfaro, director del proyecto,
4 en donde comunica el estado del mismo, desde el punto de vista técnico, el cual
5 se mantiene a hoy. Señalando: -----

6

7 **Estatus actual del proyecto:**

- 8 - Se realizaron pruebas de la fase I y II (traspasos, hipotecas y prendas).
- 9 - Gobierno Digital está desarrollando la Fase III: Cancelación de gravámenes,
10 hipotecas y prendas (08-02-2018).
- 11 - Se desarrolló la modificación de espacios en los formularios por parte de los
12 notarios.
- 13 - Se está desarrollando una variación tipo carrito de compras, permitiendo a
14 los notarios presentar bajo una misma presentación varios actos o contratos
15 de los formularios desarrollados.
- 16 - Al módulo de estadísticas existente se le incluirán los estados de los
17 documentos (inscritos, defectuosos y cancelados).
- 18 - Se desarrolló la modificación de espacios en los formularios por parte de los
19 notarios.
- 20 - Queda pendiente el desarrollo o implementación de la Fase IV: inscripción
21 de vehículos (inmatriculación).

22

23 Mediante acuerdo J061-2018, tomado por la Junta Administrativa del Registro
24 Nacional, en la Sesión N°.06-2018, celebrada de manera ordinaria el 22 de
25 febrero de 2018, se concede a Gobierno Digital un plazo de 15 días hábiles para
26 brindar toda la información legal, financiera y técnica, que le ha sido solicitada en
27 otras oportunidades, ya que a la fecha existen pendientes de esclarecer para
28 continuar con el proyecto; y se ordena trasladar a Gobierno Digital el oficio DSF-
29 TES-0031-2018 emitido por el Banco Central de Costa Rica, en el que se afirma
30 que: -----

1

2 Al respecto, me permito indicarle que a la luz del marco legal y normativo citado por nuestra
3 Gerencia en el referido oficio (artículo 102 de la Ley Orgánica del BCCR, Ley No. 7558 y
4 cláusula décima séptima del *Convenio Interinstitucional entre el BCCR y el BCR para la
5 prestación de servicios financieros*), cualquier ente interesado en recaudar las especies
6 fiscales, cuya administración le compete por ley al Banco Central de Costa Rica, sea en
7 formato físico o electrónico, tales como: los timbres fiscales, el timbre de Archivo Nacional,
8 el timbre de la Cruz Roja o el timbre de Parques Nacionales; entre otros, debe de previo
9 contar con la venia del Banco de Costa Rica. A la vez, el Banco de Costa Rica debe contar
10 con la autorización expresa del Banco Central para ceder total o parcialmente las
11 condiciones pactadas en el convenio antes referido.

8

9 Lo anterior, a fin de que Gobierno Digital acredite que a la fecha posee la
10 autorización de dichas entidades mediante certificación emitida por cada una,
11 adicionalmente, se hace un recordatorio de la importancia que el proyecto tiene
12 para la Institución. -----

13

14 En sesión N°. 2 de la Comisión de Formularios Electrónicos del 26 de febrero del
15 2018 se trasladó, nuevamente por estar presentes en la reunión, a las señoras
16 Alicia Avendaño Rivera y Marlene Zamora Arce de la Sección de Nuevos
17 Negocios e Innovación de RACSA (GOBIERNO DIGITAL), el oficio DSF-TES-
18 0031-2018 emitido por el Banco Central de Costa Rica, de fecha 16 de febrero
19 del 2018; y se reitera la imperiosa necesidad de contar con toda la información
20 legal, financiera y técnica, que se ha venido solicitando para continuar con el
21 proyecto, y que en virtud de ello la Junta Administrativa del Registro Nacional,
22 dispuso no continuar con el plan piloto a partir del 28 de febrero de 2018, de lo
23 que ya fueron debidamente informados los notarios matriculados en el servicio.
24 Tal determinación fue tomada en virtud de la comunicación recibida por el Banco
25 Central, en el sentido de que de Gobierno Digital no contaba con la autorización
26 de esa entidad para la recolección de timbres. -----

27

28 Como parte de la solicitud de información hecha a Gobierno Digital, se inicia un
29 proceso trabajo y comunicación entre ambas instituciones con la finalidad de
30 tener claridad de cuál es la metodología y parámetros utilizados para definir el

1 monto del canon a cobrar por el uso de la plataforma. Finalizado el proceso de
2 comunicación y traslado de información, el Departamento Financiero de la
3 Institución informa mediante oficio DAD-FIN-1907-2018, de 19 de setiembre del
4 2018, que por parte de Gobierno Digital se recibieron los siguientes documentos,
5 los cuales fundamentan el informe presentado: -----

- 6
- 7 • DNNI.181.2017, del 06 de abril del 2017 -----
 - 8 • DNNI.263.2017, del 06 de junio del 2017 -----
 - 9 • DNNI.531.2017, del 21 de diciembre del 2017 -----
 - 10 • Informe de fecha 16/01/2018 -----
 - 11 • Informe de fecha 25/01/2018 -----
 - 12 • Informe de fecha 19/02/2018 -----
 - 13 • Informe de fecha 01/03/2018 -----
- 14

15 En donde, entre las principales conclusiones están: -----

- 16
- 17 a. Gobierno Digital ha presentado 6 versiones de estudio financiero para
18 revisión. -----
 - 19 b. Existe variabilidad en los datos presentados en cada uno de los estudios
20 financieros elaborados por Gobierno Digital. -----
 - 21 c. En la elaboración de los cálculos se presentan varias inconsistencias en
22 los escenarios propuestos para el análisis, de los que llama la atención
23 los siguientes:

24 iv. Gobierno Digital indica en sus informes que el costo operativo anual es
25 de \$226.059,28; sin embargo, el flujo de caja considera costo operativo
26 anual promedio a 5 años por \$3.509.907,89 y \$3.132.026,05 (promedio
27 a 8 años), lo que representa una sobrestimación de costo por un total de
28 1.285,49% (8 años) con relación al costo operativo anual. Lo anterior,
resulta en una mayor utilidad para Gobierno Digital que la indicada en
sus indicadores financieros.

29 v. Al comparar los costos operativos indicados en los informes de Gobierno
30 Digital del 25 de enero del 2018 y del 19 de febrero del 2018, se observa
que los montos representan el doble (Informe 25_01_2018: \$142.799,46,
Informe 19_02_2018: \$292.492,31).

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

En el informe del 01 de marzo de 2018 los costos operativos:

- Plataforma Software
- Plataforma Hardware y
- Sostenibilidad y crecimiento Software y Hardware

disminuyen en un 30%, en comparación con el informe anterior del 19_02_2018 y los otros costos operativos representan el doble al compararlos con el informe del 25_01_2018.

- vi. El cálculo de la comisión bancaria (2%) no es calculada sobre el canon propuesto de \$15,03 (escenario a 8 años) sino sobre una tarifa de \$29 que no aplica en los escenarios propuestos a 5 años y 8 años.
- vii. El flujo de caja (8 años) no considera el gasto por intereses según la tabla de amortización, por lo que el total por intereses (Flujo de caja) por \$35.061 no coincide con el total de intereses de la Tabla de amortización (8 años) por \$ 26.224,28.
- viii. En el flujo de caja existe una subestimación del gasto por depreciación ya que se indica un monto total de \$26.875 (5 años) y no los \$43.000 (Costo de Plataforma Hardware y Software); sin embargo, en la determinación del canon a cobrar el cálculo de la depreciación se encuentra sobrestimado a \$70.447,88.
- ix. De forma general y como resultado de las inconsistencias en la aplicación de cálculos, Gobierno Digital indica una subestimación de ingresos y una sobrestimación de gastos resultando en indicadores de proyecto subestimados.
- d. El Departamento Financiero no dispone de criterio sobre razonabilidad del cobro por un monto de \$60.000 por actualización de equipo en el 5 año. El flujo de caja sugiere que el cobro por dicho equipo se realice en su totalidad en el 5to año.
- e. El escenario a 8 años presenta un error en el cálculo de todos los indicadores financieros al utilizar en la aplicación de los cálculos financieros una serie de 5 años y no la de 8 años, por lo tanto, los márgenes de utilidad del proyecto son mayores.

1

2 i. De acuerdo con los parámetros establecidos para el Grupo ICE el Departamento
3 Financiero determina que, considerando, un canon a cobrar de \$15 por
4 transacción, los indicadores de rentabilidad son superiores a los definidos como
5 aceptables para un proyecto, tanto para el escenario a 5 años como a 8 años.

5

6 Por otra parte, el Departamento realizó proyecciones en distintos escenarios de
7 cobro con \$7 y \$15, resultando márgenes superiores a los establecidos por el
8 ICE, con márgenes de utilidad de 57, 47% y 61,07%, respectivamente, y con
9 recuperación de los costos del proyecto. -----

10

11 Todo lo anterior fue debidamente comunicado a personeros de Gobierno Digital
12 en reunión realizada el 26 de julio de 2018 y, en razón de las dudas que generan
13 las observaciones señaladas, se expone el interés de la Institución de negociar
14 el traslado de la plataforma desarrollada, para que los servicios de formularios
15 electrónicos sean brindados de manera directa y exclusiva por el Registro
16 Nacional. -----

17

18 Esta propuesta es reiterada de manera formal mediante oficio DGL-0773-2018
19 de fecha 10 de agosto del 2018, suscrito por la señora Fabiola Varela Mata,
20 Directora General del Registro Nacional, en donde además se solicita el criterio
21 jurídico-financiero de Gobierno Digital, referente a la viabilidad de transferir el
22 software desarrollado para la Implementación de la Plataforma a la Junta
23 Administrativa del Registro Nacional, así como el costo económico que puede
24 tener, y con ello dar por terminada la Carta Compromiso, en línea con lo
25 estipulado en la cláusula vigésima cuarta de dicho acuerdo, por razones de
26 interés público. -----

27

28 Mediante oficio GG-871-2018 del 10 de setiembre del 2018, el señor Francisco
29 Calvo Bonilla, Gerente General de RACSA procede a dar respuesta a lo
30 requerido, indicando principalmente: -----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

5. Que, con el objetivo de brindar el servicio descrito en la referida Carta de Compromiso, la División de Gobierno Digital del ICE suscribió un Acuerdo de Asociación Empresarial con un Socio Comercial para que le brindara acompañamiento en la prestación de dicho servicio, de conformidad con las atribuciones legales establecidas en los artículos 6 inc. a), 8 y 9 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, N°8660. En dicho Acuerdo de Asociación, las partes definieron los aportes de cada una de ellas en la prestación del servicio a favor del Registro Nacional, donde el Socio Comercial llevaría a cabo la parametrización, diseño, implementación y servicios de sostenibilidad de la Plataforma de Recepción Electrónica de Documentos del Registro Nacional, y por parte de la División de Gobierno Digital del ICE los aportes atinentes a su competencia, tales como datacenter, plataforma tecnológica, administración de la plataforma, el cobro de papel de seguridad y el cobro a nombre del Registro Nacional de los montos asociados a trámites, entre otros.

6. Que, al brindar la División de Gobierno Digital del ICE el desarrollo, la implementación y operación de la plataforma, con el acompañamiento de un Socio Comercial, el cual posee parte de los derechos de la plataforma implementada, no es jurídicamente viable realizar la venta de la plataforma, tal como se solicita por parte del Registro Nacional.

7. Por otra parte, por la naturaleza jurídica de la Carta de Compromiso, existe una imposibilidad tácita de vender y/o transferir bienes a un tercero, en este caso al Registro Nacional, ya que **el fin que motiva a ambas administraciones a formalizar la Carta de Compromiso es el suministro de un servicio integral e indivisible de infocomunicaciones**, siendo el objetivo principal de la Administración, recibir un servicio con ciertos estándares de calidad y no la adquisición o el arrendamiento de una plataforma.

Y resalta que:

Cabe señalar que lo anteriormente expuesto, no inhibe al Registro Nacional de la posibilidad de gestionar la adquisición del software directamente al desarrollador, para lo cual debe considerar las implicaciones técnicas y administrativas que esto conlleva, asimismo indicar que para el Grupo ICE, no es jurídicamente viable realizar la venta de dicha plataforma a favor del Registro Nacional.

Reiteramos nuestra mejor disposición para mantener el servicio mediante la figura de Servicio Administrado, manteniendo las ventajas de la misma y nos encontramos en la mejor disposición de negociar las condiciones actuales, de manera tal que cumpla las expectativas de ambas instituciones, entre las posibles alternativas a considerar es la posibilidad de donar la plataforma una vez finalizado el plazo de vigencia de lo que pactado por las partes.

En fecha 8 de octubre del 2018, se celebró en el Despacho Ministerial una reunión con los señores Eliana Fonseca y Santiago Álvarez, funcionarios de la Presidencia de la República, quienes requirieron al Registro Nacional el detalle

1 de lo acontecido con el proyecto de Formularios Electrónicos. A dicha reunión
2 asistieron la señora Alicia Avendaño por parte de Gobierno Digital, la señora
3 Ministra de Justicia Marcia González Aguiluz, los miembros de la Junta
4 Administrativa Alexander Urigh Martínez y Paula Azofeifa Chavarría, miembros
5 de la Comisión de Formularios Electrónicos y la señora Fabiola Varela Mata,
6 Directora General del Registro Nacional. -----

7
8 En esa reunión se indicó a los personeros de la Presidencia de la República
9 grosso modo: A) Que los escenarios y estados financieros que fueron remitidos
10 no cumplen con los estándares necesarios para considerar que el costo que se
11 trasladaría a los usuarios es razonable, proporcional y acorde con el precio de
12 mercado de proyectos similares. B) que, si se desea hacer una nueva propuesta,
13 se requiere la remisión de un estudio financiero sólido, en el que el costo y la
14 ganancia cumplan con los parámetros antes indicados, teniendo en cuenta que
15 como instituciones públicas que son ambas, cualquier costo que se traslade a
16 los ciudadanos debe estar debidamente respaldado y justificado desde el punto
17 de vista técnico. Según lo acordado tal propuesta se estaría haciendo llegar el
18 jueves de esa misma semana antes del mediodía. C) que se encontraba
19 pendiente de remitir el Convenio debidamente firmado por el Banco de Costa
20 Rica, en el que se autorice a la entidad financiera encargada de la recaudación
21 de timbres, a recolectar ese dinero a nombre y por cuenta del Banco Central. D)
22 que, para poder avanzar con el proyecto, también se debía suscribir un convenio
23 entre la Junta Administrativa y la entidad financiera encargada de recaudar los
24 timbres, para que pudiera recolectar el dinero que corresponde al arancel del
25 Registro Nacional. -----

26
27 Mediante oficio 0060-463-2018 de fecha 11 de octubre del 2018, suscrito por
28 Irene Cañas Díaz, Presidenta Ejecutiva del ICE, se remite para la valoración de
29 la Junta Administrativa la propuesta económica y técnica de la Plataforma de
30 Recepción Electrónica de Documentos elaborada por la empresa subsidiaria,

1 Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA). En donde se propone un servicio
2 administrado, que funciona como una ventanilla única en línea, que interconecta
3 distintas instituciones públicas que intervienen en el proceso y que permite a los
4 usuarios registrados efectuar los formularios electrónicos, para realizar
5 trasposos, constitución y cancelación de gravámenes para bienes muebles e
6 inmuebles e inscripción de vehículos. -----

7

8 En la propuesta se indica que la plataforma deberá desarrollarse e
9 implementarse de acuerdo con las especificaciones técnicas aprobadas por el
10 Registro Nacional, incluyendo: plataforma para gestión documental, sistema de
11 pago, uso de firma digital, interconectividad con otras instituciones,
12 mantenimiento y mejoras a la plataforma por un plazo de 5 años, suministro del
13 hardware y software base para la operación de la plataforma, traslado al
14 Registro Nacional del sistema al final de periodo de 5 años y la capacitación
15 respectiva, entre otros detalles. Todo lo anterior por un costo de \$120.187,37
16 mensuales por un periodo de 60 meses. Indicando que, en razón del nuevo
17 escenario, el Registro Nacional definirá el ente financiero que realizará la gestión
18 de los cobros en línea y la comisión a pagar, así como el esquema para integrar
19 a las Municipalidades en el uso de la Plataforma. Se adjunta el flujo financiero,
20 en el que se modifican los supuestos de ingresos y costos debido a que se
21 propone una tarifa única mensual y se define la participación del socio comercial
22 en el desarrollo del sistema con un costo mensual constante. -----

23

24 **3-)** En virtud de lo expuesto, debido a la escasa información técnica financiera
25 para justificar el canon propuesto, un alto costo para el Registro Nacional y el
26 cambio del esquema de operación inicialmente establecido, la Junta
27 Administrativa del Registro Nacional acuerda, improbar la propuesta de la señora
28 Irene Cañas Díaz. Comuníquese lo anterior, al señor Francisco Calvo Bonilla,
29 Gerente General de Radiográfica Costarricense. **4-) ACUERDO FIRME.** -----

30

1 **INCISO B-).** La señora Paula Azofeifa Chavarría, manifiesta que Acuerdo J555-
2 2018 de la Sesión Ordinaria N°. 44-2018, celebrada el 01 de noviembre de 2018,
3 esta Junta Administrativa determinó la rescisión de las contrataciones
4 relacionadas con el Centro de Procesamiento de Datos Principal (CPDP), sin
5 embargo, no se instruyó a la Administración para materializar las acciones
6 necesarias respecto al tema. El señor presidente somete a votación el tema y
7 obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR**
8 **UNANIMIDAD:** -----

9

10 **J613-2018. 1-)** Facultar a la Dirección General a efectos de girar las
11 instrucciones administrativas que sean necesarias tendientes a la materialización
12 del Acuerdo J555-2018 de la Sesión Ordinaria N°. 44-2018, celebrada el 01 de
13 noviembre de 2018. **2-) ACUERDO FIRME.** -----

14

15 **ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS.** -----

16

17 **ÚNICO:** La señora Fabiola Varela Mata, manifiesta que por Acuerdo J220-2018,
18 de la Sesión N°.19-2018, del 24 de mayo de 2018, en razón de la solicitud hecha
19 por la Dirección General a través el oficio SUB-DGL-0142-2018, del 21 de
20 mayo del 2018, se revocaron los poderes conferidos al señor Luis Amado
21 Jiménez Sancho como Director General del Registro Nacional por haber
22 concluido su nombramiento en dicho cargo y se solicitó a la Notaría del Estado la
23 colaboración para protocolizar e inscribir el acuerdo en cuestión, sin embargo se
24 omitió facultar a la Señora Marcia González Aguiluz, Ministra de Justicia y Paz, y
25 Presidenta de la Junta Administrativa, para comparecer ante la Notaría del
26 Estado para firmar la escritura de revocatoria correspondiente. El señor
27 presidente somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. **LA**
28 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

29

30

1 **J614-2018. 1-)** Adicionar a la literalidad contenida en el Acuerdo J220-2018,
2 tomado en la Sesión N°.19-2018 del 24 de mayo de 2018, que se faculta a la
3 Señora Marcia González Aguiluz, Ministra de Justicia y Paz, para que, en su
4 calidad de Presidenta de la Junta Administrativa, comparezca ante la Notaría del
5 Estado para firmar la escritura de revocatoria de poderes conferidos al señor
6 Luis Amado Jiménez Sancho como Director General del Registro Nacional por
7 haber concluido su nombramiento en dicho cargo. **2-) ACUERDO FIRME.** -----

8

9 Sin más asuntos por tratar, al ser las diecinueve horas se tiene por concluida la
10 presente sesión. -----

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Fabian Solano Fernandez
PRESIDENTE AD HOC



Paula Azofeifa Chavarria
SECRETARIA